

DECRETO № <u>4712</u>

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 965 de fecha 12 de Noviembre de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 4603 de fecha 28 de Noviembre de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

#### DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 3 de Diciembre de 2014, entre el CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN, R.U.T. Nº 65.772.170-0, representado por don HUGO TAPIA IGLESIA, R.U.T. Nº con domicilio en Serena, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para financiar viaje al Sur de Chile (Osorno, Termas de Puyehue, Puerto Montt).
- 2.- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

JOAD D

ROBERTO JACOB JURE

ALCALDE DE LA SERENA

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL

LIDAD DE

EUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETAȚIO MUNICIPAL

Distribución:

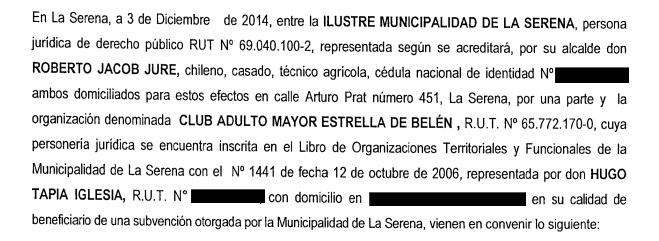
- -Club Adulto Mayor Estrella de Belén
- -Dideco
- -Secretaría Municipal
- -Departamento de Finanzas
- -Contraloría Interna
- -Asesoría Jurídica
- -Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVY/mscg.



### CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN



PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 965, efectuada el 12 de Noviembre de 2014, otorgar una subvención de \$ 500.000.-, en beneficio la organización denominada CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN, para financiar viaje al Sur de Chile (Osorno, Termas de Puyehue, Puerto Montt). Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº4603 de fecha 28 de noviembre de 2014.

<u>SEGUNDO:</u> En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar a la organización denominada CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN, una subvención por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para financiar viaje al Sur de Chile (Osorno, Termas de Puyehue, Puerto Montt).

TERCERO: Por su parte, la organización denominada CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La organización denominada CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

<u>SEXTO:</u> La organización denominada **CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN,** se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 490 del 29 de septiembre de 2009.

<u>SÉPTIMO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don HUGO TAPIA IGLESIA, para representar a la organización denominada CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN, consta de Certificado de fecha 17 de noviembre de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

MALJENDA VILLEGAS

SECRETARIO MUNICIPAL

CIANO

HUGO TAPIA IGLESIA CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN ROBERTO JACOB JURE ALCAUDE DE LA SERENA

## <u>Distribución:</u>

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoria Juridica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/mscg.